

CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE TFM EN EMPRESAS 2017/2018

La Coordinación General del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario, ceiA3, en virtud de las competencias que le atribuyen los Estatutos del Consorcio y en las bases reguladoras de la convocatoria finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, resuelve publicar el listado definitivo de beneficiarios:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	Nota media grado	Premio Extr.	Grado adicional ceiA4	Beca Colab. Ministerio	TOTAL
1	ABALLAY	LUCIA	UAL	8,64	5	0	0	13,64
2	LOPEZ FELICES	BELEN	UAL	8,66	0	0	0	8,66
3	IESCAU	MARIA MAGDALENA	UAL	8,54	0	0	0	8,54
4	DUQUE ACEVEDO	MONICA	UAL	8,43	0	0	0	8,43
5	IRICO	TOMÁS FABRICIO	UAL	8,27	0	0	0	8,27
6	DE LEÓN-SOTELO VIDOSA	ALICIA	UHU	8,26	0	0	0	8,26
7	DIAZ BERLANGA	DIEGO JOSÉ	UCO	7,52	0	0	0	7,52
8	RAMOS ESTAY	JORGE	UAL	7,50	0	0	0	7,50
9	BARRETO PEREZ	RAUL	UAL	7,28	0	0	0	7,28
10	LÓPEZ SOLA	NATALIA	UAL	7,17	0	0	0	7,17
11	FERRÓN FERNÁNDEZ	MIGUEL	UAL	7,00	0	0	0	7,00
12	SANDOVAL LOMAS	VERONICA YURAMY	UAL	6,91	0	0	0	6,91
13	CAYLLAHUA PINEDO	JESUS GUILLERMO	UAL	6,91	0	0	0	6,91
14	CAMARA MORAL	MARIA	UJA	6,86	0	0	0	6,86
15	JURADO CAÑAS	MARIA	UCO	6,83	0	0	0	6,83

LISTADO DEFINITIVO DE RESERVA

Los siguientes solicitantes pasan a formar parte de una lista de reserva, los cuáles serán contactados a través de correo electrónico en caso de producirse alguna renuncia:

#	APELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD	Nota media grado	Premio Extr.	Grado adicional CeiA3	Beca Colab. Ministerio	TOTAL PUNTOS
1	DELGADO VÍVORAS	MARTA PILAR	UJA	6,81	0	0	0	6,81
2	CHICA RAMIRO	CARMEN MARIA	UJA	6,68	0	0	0	6,68
3	MAÑAS GARCIA	GABRIEL	UAL	6,14	0	0	0	6,14
4	ALVAREZ LOPEZ	SANDRA	UAL	6,09	0	0	0	6,09

Los beneficiarios disponen de un plazo de **cinco días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá ser presentado en formato físico en el Registro de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, se ruega remitir una copia escaneada a la dirección escueladoctoral@ceia3.es con asunto "Aceptación beca TFM 2017/2018". La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida. Una vez presentado dicho documento, los beneficiarios recibirán a través de correo electrónico instrucciones para cumplimentar la documentación necesaria con el fin de preparar la movilidad.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a 1 de marzo de 2018

FDO: ENRIQUE QUESADA MORAGA
COORDINADOR GENERAL DEL ceiA3